



FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICAS DE LOS PARQUES NACIONALES, FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, COMPONENTE 4, INVERSIÓN 2, EN EL MARCO DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN “NEXT GENERATION EU”

Órgano convocante

[Consejería de Transición Ecológica y Energía](#)

Objeto y finalidad

Subvenciones para la realización de actividades en las áreas de influencia socioeconómica (en adelante AIS) de los Parques Nacionales de Canarias de:

- La Caldera de Taburiente (La Palma)
- Garajonay (La Gomera)
- Teide (Tenerife)
- Timanfaya (Lanzarote)

Tendrán como finalidad, promocionar el desarrollo sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con la presencia de un parque nacional.

Bases reguladoras, convocatoria y Base de Datos Nacional de Subvenciones

ORDEN de 10 de noviembre de 2023, por la que se establecen **las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones, en áreas de influencia socioeconómicas de los Parques Nacionales, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 4, Inversión 2, en el marco de los fondos europeos de recuperación «Next Generation EU».

Publicada en el [BOC Nº 244 el 14 de diciembre de 2023, 4160](#) y en la

ORDEN de 22 de diciembre de 2023, de **rectificación de error detectado en las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones**, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en áreas de influencia socioeconómicas de los Parques Nacionales, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 4, Inversión 2, en el marco de los fondos europeos de recuperación Next Generation EU, aprobadas por Orden de 10 de noviembre de 2023 (BOC n.º 244, de 14.12.2023).

Publicada en el [BOC Nº 4 el 5 de enero de 2024, 67](#)

En la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([BDNS - Convocatoria/ 702043](#))



Entidades beneficiarias (Base reguladora segunda)

Como requisito previo, el solicitante debe estar dentro del AIS o la actividad que desarrolle debe estar relacionada con el aprovechamiento ordenado en el AIS.

Una misma persona o entidad podrá presentar más de una solicitud a la presente convocatoria, siempre que se refieran a actuaciones claramente diferenciadas, que sean ejecutables de forma independiente y cumplan todos los requisitos para ser consideradas subvencionables.

Las entidades beneficiarias pueden ser:

- **Entidades locales:**
 - Los ayuntamientos de los municipios situados en el AIS.
 - Las entidades locales menores pertenecientes a dichos ayuntamientos.
 - Las entidades de carácter supramunicipal creadas según la normativa en materia de régimen local, de las que formen parte uno o varios de los ayuntamientos anteriores
- **Entidades empresariales:**
 - Las entidades empresariales que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas, cuya sede social esté radicada en el AIS y cuya actividad principal se desarrolle en ella.
 - Los empresarios autónomos en los siguientes supuestos:
 - Cuando su residencia y actividad se localicen en el AIS.
 - Cuando residan en el AIS y pretendan implantar su actividad en ella.
 - Cuando no residan en AIS pero vengan realizando en el interior de alguno de los parques nacionales de Canarias actividades productivas de carácter artesanal ligadas al sector primario, siempre que tales actividades hayan sido específicamente regladas en los instrumentos de planificación del parque correspondiente.
- **Personas físicas:** Residentes en AIS.
- **Instituciones sin fines de lucro:**
 - Las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas y cuya sede social o la de alguna de sus secciones o delegaciones radique en el AIS de alguno de los Parques Nacionales, siempre y cuando entre sus fines estatutarios figure expresamente la realización de actuaciones en materia de conservación o uso sostenible de los recursos naturales, de protección del patrimonio histórico artístico o de promoción de la cultura tradicional.
 - Las asociaciones de municipios incluidos en AIS de uno o varios Parques Nacionales, constituidas para la promoción de actividades de desarrollo sostenible.
- **Otros:**
 - Las entidades de derecho público constituidas al amparo de alguna legislación sectorial en materia de recursos naturales renovables y cuya actividad esté relacionada con su aprovechamiento ordenado en el AIS.
 - Las agrupaciones de propietarios de terrenos en el interior de alguno de los Parques Nacionales, que se hubieran constituido para la explotación racional en común de los recursos renovables propios de dichos terrenos, siempre que tales actividades hayan sido



específicamente regladas en los instrumentos de planificación del Parque correspondiente.

✚ **Áreas de influencias socioeconómicas de los Parques Nacionales de Canarias (AIS) y Municipios incluidos.**

PARQUE NACIONAL DE CANARIAS	MUNICIPIOS INCLUIDOS EN (AIS)
Parque Nacional del Teide https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/teide/area-influencia/default.aspx	Adeje Arico Fasnia Garachico Granadilla de Abona Guía de Isora Güimar Icod de los Vinos La Guancha La Orotava Los Realejos San Juan de la Rambla Santiago del Teide Vilaflor
Parque Nacional de La Caldera de Taburiente https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/taburiente/	Barlovento Breña Alta El Paso Garafía Puntagorda Puntallana San Andrés y Sauces Santa Cruz de La Palma Tijarafe
Parque Nacional de Garajonay https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/garajonay/	Agulo Alajeró Hermigua San Sebastián de la Gomera Valle Gran Rey Vallehermoso
Parque Nacional de Timanfaya https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/timanfaya/	Tinajo Yaiza

✚ **Actuaciones subvencionables. (Base reguladora quinta)**

5.1 Las inversiones en las AIS de los Parques Nacionales referidas a:

- Iniciativas públicas tendentes a la modernización de las infraestructuras urbanas, periurbanas y rurales destinadas al uso general, así como a la diversificación y mejora de los servicios prestados por la Administración local, cuando guarden una relación directa con las finalidades y objetivos, relacionados con la conservación de la biodiversidad, que establecen las normas de declaración de los Parques Nacionales o sus instrumentos de planificación.
- Iniciativas públicas o privadas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio natural, siempre que presenten un manifiesto valor ecológico.



- Iniciativas públicas o privadas orientadas a la eliminación de cualquier tipo de impacto sobre los valores naturales o culturales que justificaron la creación de los Parques Nacionales, incluido el impacto visual sobre la percepción estética de los Parques Nacionales ocasionado por infraestructuras preexistentes.
- Iniciativas públicas o privadas dirigidas a garantizar la compatibilidad de las actividades y los usos tradicionales con la finalidad y objetivos de los Parques Nacionales en materia de conservación la biodiversidad.
- Iniciativas públicas o privadas destinadas a la conservación o restauración del patrimonio arquitectónico, así como aquellas que contribuyan a la recuperación de la tipología constructiva tradicional, siempre que presenten un manifiesto valor histórico-artístico o cultural a escala local y que sirvan para la difusión, la información a visitantes, al uso público e incluso a actividades de gestión del medio natural.
- Iniciativas privadas destinadas a la puesta en marcha de actividades económicas relacionadas con los Parques Nacionales, en particular, las relacionadas con la prestación de servicios de atención a visitantes y la comercialización de productos artesanales que cuenten con algún tipo de sello o acreditación que declare su procedencia de prácticas compatibles con la conservación de la biodiversidad.
- Iniciativas privadas destinadas al mantenimiento o la recuperación de la tipología constructiva tradicional de los edificios que constituyen la primera residencia de sus propietarios, que tienen un uso directamente relacionado con la actividad productiva asociada al sector primario y que estén asociados a la gestión de la biodiversidad, a la difusión o al uso público.

5.2 Las actividades no consistentes en inversiones referidas a:

- Iniciativas públicas o privadas orientadas a la divulgación de los valores e importancia de los Parques Nacionales entre amplios sectores de la sociedad local.
- Iniciativas públicas o privadas destinadas a la formación de la población local en tareas relacionadas con la gestión de los Parques Nacionales en cualquiera de sus facetas, con la conservación de los valores naturales y culturales que justificaron su declaración o con el uso sostenible de los recursos naturales renovables.

5.3 Con carácter general, cualquier iniciativa pública o privada expresamente prevista en los planes de desarrollo sostenible de los Parques Nacionales o en la Agenda 21 de cualquiera de los municipios que conforman sus AIS que tenga relación con la conservación de la biodiversidad, con su difusión y con el uso público del medio natural.

5.4 En el caso de subvencionarse la construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se deberán destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un periodo mínimo de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público y de dos años para el resto de bienes, acorde a las reglas establecidas en los apartados 4 y 5 del artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.



Plazos

- Plazo de Inicio: Las actuaciones podrán haberse iniciado entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de julio de 2024. (según rectificación error Base 4.1.1 [BOC Nº 4 el 5 de enero de 2024, 67](#))
 En el caso de obra se considera fecha de inicio la del acta de replanteo y si no es obra se considera iniciada la actuación cuando exista compromiso firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga irreversible la inversión.
- Plazo de Terminación: deberá producirse como máximo el día 31 de enero de 2026 considerándose como fecha de finalización, en caso de que se trate de obras, la del Acta de recepción y entrega al uso público de las mismas.

Cuantía y reparto

- El importe total para esta convocatoria es de 6.950.000 euros, con cargo a la aplicaciones presupuestarias y la distribución siguiente:

Ejercicio	Importe anualidad	Aplicación presupuestaria	Fondo	Proyecto presupuestario	Importe total
2023	125.000,00	1270 456L 7800200	70M1215	217G0354 ACTUAC,EN AIS PPNN MRR	6.950.000,00
2024	125.000,00				
2023	850.000,00	1270 456L 7700200			
2024	850.000,00				
2023	1.250.000,00	1270 456L 7500400			
2024	1.250.000,00				
2023	1.250.000,00	1270 456L 7500800			
2024	1.250.000,00				

- La intensidad de la ayuda será el 100% de los costes subvencionables totales.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes empieza al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias terminando a los 3 meses.

Según la sede electrónica para su presentación, el plazo es desde el 15/12/2023 hasta el **15/03/2024**.

Plazo de presentación:

Fecha Inicio: 15/12/2023 00:00 Fecha Fin: 15/3/2024 23:59

No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.

Presentación de solicitudes

Mediante la SEDE ELECTRÓNICA dispone la habilitación para su presentación

<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8627>

Documentación (se encuentran los modelos en la sede electrónica para la presentación y como Anexos en las Bases reguladoras)

Enlaces de interés

- Información del MITECO sobre la convocatoria



- <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/subvenciones/>
- Red de Parques Nacionales
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/la-red/>
- Información Parque Nacional (Ficha Técnica, Historia, Valores naturales, culturales, Área de influencia económica, Conservación de la Biodiversidad, Usos compatibles, Ecoturismo, etc.)
Parque Nacional del Teide:
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/teide/>
Parque Nacional de la caldera de Taburiente:
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/taburiente/>
Parque Nacional de Garajonay:
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/garajonay/>
Parque Nacional de Timanfaya:
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/nuestros-parques/timanfaya/>
- Red de Parques Nacionales, Programa de Investigación
<https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/default.aspx>
- Información del gobierno de Canarias sobre Los Parques Nacionales de Canarias
<https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/parques-nacionales-canarios/>
- Guía técnica de Accesibilidad en espacios Naturales por si fuera de interés
https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/guia-accesibilidad-espacios-naturales_tcm30-486562.pdf